



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE, PROGRAMA, RESIDENCIA FAMILIAR  
ESTUDIANTIL AÑO 2017.

EXENTO

DECRETO N° 15029 /2017.-  
ARICA, 16 OCTUBRE 2017

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Copia Ordinario N°1766 de fecha 31 de julio 2017 DIDECO; Copia Ordinario N°1227 de fecha 24 de agosto 2017 de la Dirección de Control; Ordinario N°2208 de fecha 13 de septiembre 2017 de la DIDECO; Ordinario N°1387 de fecha 20 de septiembre 2017; Registro Interno N°18109 de fecha 22 de septiembre 2017; Memorándum N°911 de fecha 06 de octubre 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°19023 de fecha 10 de octubre 2017 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1439032 de fecha 16 de octubre 2017.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Contribuir al fortalecimiento de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, realizando tours educativos en distintos puntos de la Ciudad de Arica, actividad que creara espacios didácticos y recreativas, desarrollando y mejorando sus habilidades sociales, entregando además herramientas en el área educativa.
- b) Entregar herramientas de afrontamiento a las tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil, frente a situaciones de crisis con adolescentes y jóvenes.
- c) Que, Hernán Chávez Cabello Administrador Municipal autoriza Programa según Registro Interno N°19023 de fecha 10 de octubre 2017.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2017.**"

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE :	PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2017
1.2.- EJECUTA :	Ilustre Municipalidad de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento Gestión Comunitaria - Oficina de Juventud- Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.- FECHA :	De Agosto a Diciembre de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal :	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, apoya las diversas actividades del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), d), e) y l), que dicen relación con la educación, capacitación, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal.
2.2. Descripción :	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de los programas ejecutados por él. Es así, que dentro del abanico de programas desarrollados por la IMA, se firma Convenio con JUNAEB para ejecutar el Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes. Ahora, para lograr esta labor y para el desarrollo óptimo del programa, es que esta el trabajo de las madres tutoras, que acogen a los alumnos que provienen de zonas rurales de la región de Arica y

Parinacota, los cuales permanecen durante su periodo escolar (marzo – diciembre) en sus hogares, quienes les brindan alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad.

El programa de Residencia Familiar cuenta con 5 Actividades:

6. "Jornadas Educativas": Se realizarán mini Tours Educativos por distintos puntos históricos de la ciudad de Arica. Donde, los niños, niñas y jóvenes podrán compartir y reforzar los vínculos entre ellos. Así mismo, generar un espacio cultural y educativo para los alumnos del programa, conociendo el patrimonio cultural de la comuna, favoreciendo la participación y el rol protagónico de la I.M.A. dentro de la comunidad. Esta actividad se efectuara en 4 Jornadas de terreno (salidas educativas), por lo cual se entregarán colaciones de 80 porciones para cada una las jornadas. Se realizarán entre los meses Septiembre y Octubre (La fecha está por definir y una vez que esto suceda, se les avisará a la Unidad de Control)

7. Taller de Habilidades Parentales y de Resolución de Conflictos para las tutoras y para las Familias de Origen:

La Ilustre Municipalidad de Arica, considera importante que las familias tutoras puedan ser capacitadas en su Rol de Tutoras, generando un espacio de formación de Habilidades Parentales en su trabajo con los alumnos del programa y de cómo enfrentar situaciones complejas con adolescentes entregándoles herramientas para abordarlas. Por lo anterior, es que se realizará un taller como donde se abordaran temas de contingencias y situaciones críticas con jóvenes.

Por este motivo, es que se realizara como Inicio de Programa, una jornada de capacitación para las Familias Tutoras, con el fin de crear espacios de resolución positiva de conflictos y habilidades parentales. Esta actividad la realizara un profesional experto en abordar situaciones en Crisis con NNJ. Esta Actividad se realizará en el mes de Agosto (Sujeto a cambio) (La fecha está por definir y una vez que esto suceda, se les avisará a la Unidad de Control). Se realizarán 2 Talleres desde las 9:00 hasta las 13:00 hrs; 1 taller será destinado para las Tutoras (41 personas) y el otro taller para las familias de origen (47 Familias)

8. "El Día de la Familia". Para esta actividad, se realizará un día de Camping en un lugar al aire libre, de 09:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. aprox., donde familias de Origen y Tutoras en conjunto con los niños, niñas y adolescentes del Programa podrán realizar diversas dinámicas en relación al tema familia. Para esta actividad se solicita un Coctel Saludable para 150 personas, que será entregado en el lugar donde se realizará la actividad. Esta Actividad se realizará en Septiembre. (La fecha está por definir y una vez que esto suceda, se les avisará a la Unidad de Control)

9. "Almuerzo de Integración para las madres y padres tutoras del Programa Residencia Familiar", lo que conllevará a un espacio de esparcimiento y recreación. Dentro de esta actividad se solicita 50 almuerzos y un local donde se pueda servir. Se realizará en el Mes de Diciembre (La fecha está por definir y una vez que esto suceda, se les avisará a la Unidad de Control).

10. "Finalización y Cierre del período año 2017" Para terminar, y después de un año de actividades y trabajo con los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente con las Familias de Origen y las Familias Tutoras del programa, se dará el cierre del período año 2017. Por la cual, se realizará una ceremonia con un coctel, donde se mostrará el trabajo realizado por los distintos apoyos pedagógicos existentes y se invitará a todos los actores que promueven el óptimo desarrollo del programa. Para finalizar las actividades del Programa se solicita un Coctel para 150 personas, que será entregado en el lugar donde se realizará la actividad. Se realizará en el Mes de Diciembre (La fecha está por definir y una vez que esto suceda, se les avisará a la Unidad de Control).

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, realizando tours educativos en distintos puntos de la ciudad de Arica Actividad que creará espacio didácticas y/o recreativas, desarrollando y/o mejorando sus habilidades sociales, entregando además, herramientas en la área educativo

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar espacios de esparcimiento, recreación y compartimiento para las Familias de Origen, Familias Tutoras, junto a los niños, niñas y adolescentes del programa Residencia Familiar Estudiantil. Potenciando los vínculos, el desarrollo y reconocimiento de ambas familias (de origen y tutoras), otorgando un espacio grato y cálido.
- Retribuir la labor del trabajo realizado por las Madres y Padres Tutoras durante el año escolar, realizando un almuerzo, donde se obtendrá un espacio de esparcimiento recreativo, mejorando la vinculación y el sentido de pertenencia con el programa, fomentando el buen clima y un creando espacio grato y cálido.

- Dar finalización al periodo escolar del Programa Residencia Familiar Estudiantil, Convenio IMA – JUNAEB, en una ceremonia donde participarán todos los actores que ayudan al desarrollo y ejecución óptimo de programa.
- Entregar herramientas de afrontamiento a los Tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil, frente a situaciones de crisis con adolescentes y jóvenes.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

**4.1 HUMANOS**

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina Comunal de Juventud.
- Programa Residencia Familiar Estudiantil.

Recurso Humano:

Nombre Completo: Marcela Marlene Castro Ledesma

Servicio como Relatora en Taller de Habilidades Parentales y Resolución de Conflictos

RUT N° 9.801.805-0

Dirección: Coya # 2658, Pobl. Pabla Jara Quemada

Profesión: Psicóloga

Monto: \$300.000 (Impuesto Incluido)

**PRIMER TALLER**

- Realizar un taller de Habilidades Parentales a Familias de Origen de los Beneficiarios del Programa.
- En una sola jornada de 09:00 - 13:00
- Octubre, día por confirmar.
- Lugar por confirmar.

**SEGUNDO TALLER**

- Realizar un taller de Habilidades Parentales a Familias Tutoras de los Beneficiarios del Programa.
- En una sola Jornada de 09:00 - 13:00
- Octubre, día por confirmar.
- Lugar por confirmar.

**4.2 MATERIALES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>LICITACIÓN Y/O CONVENIO MARCO</b>	
Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 320 Colaciones aprox. para las Jornadas Educativas.</li> <li>• 1 Coctel Saludable para 150 personas aprox. para el Día de la Familia.</li> <li>• 1 Coctel de Finalización de Año para 150 personas.</li> </ul>	\$ 1.400.000.-
Productora de Eventos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 Almuerzos con local incluido para las Tutoras y personal de JUNAEB e invitados especiales.</li> </ul>	\$ 600.000.-
<b>FONDO A RENDIR</b>	
Gastos menores (Cajas Herméticas, alargadores, Vasos desechables, vasos térmicos, cucharas plásticos, servilletas, toallas desechable, tela para taller, alargador, algunos materiales de oficina y otros materiales y productos varios)	\$ 230.000
Servicio de Impresión	\$170.000
<b>CONTRATACION DE EXPERTO</b>	

	Contratación de Monitora de Taller de Habilidades Parentales y Resolución de Conflictos	\$300.000
	Total	\$ 2.700.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.700.000.-  
Se autoriza fondo a rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Paola Maureira Pizarro, R.U.T. N° 13.247.592-K, Funcionaria de Planta, Grado 12, Profesional, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

Y-ITEM PRESUPUESTARIO: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 320 Colaciones aprox. para las Jornadas Educativas.</li> <li>• 1 Coctel Saludable para 150 personas aprox. para el Día de la Familia.</li> <li>• 1 Coctel de Finalización de Año para 150 personas.</li> </ul>	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$ 1.400.000
Productora de Eventos:		Otros servicios generales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 Almuerzos con local incluido para las Tutoras y personal de JUNAEB e invitados especiales.</li> </ul>	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Producción de eventos	\$ 600.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$300.000
Servicio de Impresión.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$170.000
Contratación de Monitora de Taller de Habilidades Parentales y Resolución de Conflictos	215.21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit.	\$ 230.000
		TOTAL:	\$ 2.700.000

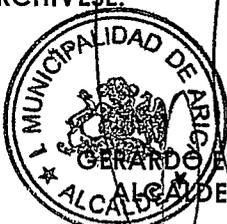
EL Monto del Programa es de \$2.700.000.-

- AUTORIZASE** La entrega de un Fondo a Rendir por \$400.000 a nombre de la funcionaria Paola Maureira Pizarro R.U.T 13.247.592-k Planta Grado 12º Profesional a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.019.077 "Otros Fondos a Rendir" (**PAOLA MAUREIRA PIZARRO**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xii.

  
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE DE ARICA